

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Luque**

Núm. 3.043/2018

Que en sesión Plenaria celebrada por la Corporación Municipal de Luque el 27 de julio de 2018, se aprobó por unanimidad la modificación del Reglamento de Régimen de Sesiones Plenarias.

Se expone al público por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, estando de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Luque, a 30 de agosto de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde Accidental, Sergio López Rueda.